ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO **EB107/5**
107ª reunión **28 de noviembre de 2000**
Punto 3.3 del orden del día provisional

Seguridad sanitaria mundial: alerta y respuesta ante epidemias

Informe de la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. La mundialización de las enfermedades infecciosas no es un fenómeno nuevo. Sin embargo, los crecientes movimientos de población, bien sea por razones turísticas o de migración o como resultado de desastres; el crecimiento del comercio internacional de alimentos y productos biológicos; los cambios sociales y ambientales asociados a la urbanización, a la deforestación y a las alteraciones climáticas, así como la modificación de los métodos de elaboración y distribución de alimentos y la evolución de los hábitos de los consumidores han confirmado que los acontecimientos infecciosos que se manifiestan en un país constituyen un motivo potencial de preocupación para todo el mundo.

2. Otro motivo de preocupación es la posibilidad creciente de que se recurra a una utilización intencional de agentes infecciosos. Además de las epidemias que surgen de forma natural, pueden aparecer brotes causados por la fuga intencional o accidental de agentes biológicos. Las epidemias de origen natural y las que obedecen a la liberación de agentes biológicos tienen la misma apariencia.

3. Las epidemias pasan a ser acontecimientos de carácter urgente de importancia para la salud pública internacional como consecuencia de una combinación de factores, entre ellos los siguientes: falta de información correcta, desinformación e incongruencia de la información de que disponen los gobiernos nacionales - factores que pueden dar lugar a reacciones exageradas frente a la cobertura de prensa y éstas, a su vez, pueden llevar a que en los paíes se ejerzan presiones sobre los gobiernos para que respondan - capacidad insuficiente a nivel de país para reconocer oportunamente y contener los acontecimientos de morbilidad; temor de las posibles repercusiones costosas de la notificación de los acontecimientos de morbilidad, y falta de mecanismos jurídicos y técnicos para dar una respuesta internacional general apropiada.

4. Por consiguiente, la necesidad de cooperación internacional en materia de alerta y respuesta ante epidemias es hoy más crítica aun que cuando se propuso esa idea en la primera Conferencia Sanitaria Internacional, en 1851. Desde su creación, en 1948, la OMS ha proseguido esa cooperación, en particular utilizando como marco el Reglamento Sanitario Internacional.

5. En el presente informe se describe la situación mundial actual de alerta y respuesta ante epidemias y se sugieren medidas adicionales necesarias para responder a los desafíos presentes y futuros.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS EPIDÉMICOS MUNDIALES

6. Las actividades de la OMS en materia de alerta y respuesta ante epidemias tienen por objeto contener las amenazas para la salud pública mundial que representan las enfermedades infecciosas emergentes, las epidemias y los agentes infecciosos resistentes a los medicamentos. En estrecha asociación con la comunidad internacional de la salud pública, la OMS reúne activamente información, coordina la estrategia internacional, establece normas mundiales y presta apoyo a los países en materia de vigilancia de las enfermedades infecciosas y preparación y respuesta ante epidemias.

7. Por conducto de laboratorios oficiales y canales epidemiológicos, así como de fuentes tales como organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión o grupos de debate electrónico, la OMS recibe regularmente informes sobre acontecimientos de morbilidad infecciosa de todo el mundo. En 1997, la OMS estableció un mecanismo para recabar, acopiar y verificar información sobre epidemias notificadas, en estrecha cooperación con sus centros colaboradores, los gobiernos y organismos gubernamentales, así como con las organizaciones no gubernamentales interesadas y otros integrantes de la red mundial de alerta y respuesta ante brotes epidémicos. Los informes recibidos por intermedio de ese mecanismo sobre brotes epidémicos presentes que podrían tener importancia internacional se incorporan en un servicio semanal de correo electrónico (lista de verificación de brotes epidémicos) que se distribuye exclusivamente a profesionales de la salud pública y a los asociados en las actividades de vigilancia mundial. La información sobre brotes epidémicos confirmados se pone a disposición del público en el sitio web de la OMS[1] y en el parte epidemiológico semanal (*Weekly Epidemiological Record – Relevé épidémiologique hebdomadaire*) (disponible en formatos impreso y electrónico[2]).

8. A continuación enumeramos las propuestas relativas a la revisión ulterior del Reglamento Sanitario Internacional:

1) hacer extensiva la notificación obligatoria de enfermedades a todos los acontecimientos de carácter urgente de importancia para la salud pública internacional, en particular las epidemias. Los Estados Miembros deberán notificar a la OMS todos los acontecimientos de esa naturaleza que se manifiesten en sus respectivos territorios. Se está elaborando un algoritmo específico para ayudar a los países a evaluar la importancia potencial y la urgencia de dichos acontecimientos; y

2) utilizar la información procedente de otras fuentes fiables (además de las oficiales) como base para pedir a un país que verifique la situación relativa a un acontecimiento de morbilidad. Una vez recibida esa clase de información, se adoptarían medidas ulteriores en consulta directa con el Estado Miembro afectado.

9. A nivel mundial se han establecido redes internacionales de vigilancia integradas por laboratorios y epidemiólogos que prestan especial atención a las amenazas más importantes, entre ellas la gripe, las fiebres hemorrágicas víricas (por ejemplo la de Ébola), la resistencia a los medicamentos antimicrobianos y las epidemias de origen alimentario tales como la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob asociada a la encefalopatía espongiforme bovina. Aprovechando la nueva tecnología de la información, en particular Internet, la OMS ha robustecido sus redes mundiales relacionadas con enfermedades concretas, tales como el banco de información sobre la resistencia a los antimicrobianos, FluNet y Global Salm-Surv, que vinculan centros de referencia nacionales y centros colabora-

[1] Disease outbreak news. http://www.who.int/disease-outbreak-news/

[2] http://www.who.int/wer/

dores de todo el mundo para que intercambien información sobre la resistencia a los medicamentos, la gripe y la salmonelosis, respectivamente.

10. Hay en marcha varias iniciativas nuevas encaminadas a crear capacidad de laboratorio en los países. Un ejemplo de ello es el establecimiento en Lyon (Francia) de la oficina de proyecto de la OMS para la vigilancia mundial de las enfermedades transmisibles y la respuesta a éstas mediante la creación de capacidad nacional, con especial atención al mejoramiento de la competencia de los laboratorios y a la capacitación en materia de epidemiología de intervención en los países que corren los mayores riesgos.

11. Para optimizar el aprovechamiento de la capacidad existente se debe conseguir la participación de todos los asociados posibles. Por ejemplo, debido a su organización y a su infraestructura definida, los departamentos médicos militares de muchos países están en una posición excepcional para contribuir a una red de vigilancia y control sistemáticos normalizados de las enfermedades infecciosas. Los sistemas militares de salud, que atienden a poblaciones con características demográficas y sanitarias bien definidas, facilitan el acopio de información epidemiológica precisa sobre grupos específicos, por ejemplo poblaciones centinela para la vigilancia de la gripe. La OMS ha realizado una encuesta para identificar laboratorios militares dispuestos a participar en actividades de vigilancia mundial y obtener información sobre sus sistemas de notificación de enfermedades infecciosas; determinará y catalogará los recursos militares que podrían contribuir a mejorar la vigilancia mundial de las enfermedades infecciosas emergentes establecida por la OMS y a facilitar la respuesta a las mismas.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS PAÍSES

12. Se necesita un núcleo de competencia técnica para establecer actividades de alerta y respuesta ante epidemias a nivel de país y fortalecer así los mecanismos de vigilancia y alerta mundiales. Un enfoque que abarque varias enfermedades permitirá mejorar la eficiencia de los sistemas de vigilancia de los países, en particular de aquellos con escasos recursos, así como todas las actividades de vigilancia de enfermedades específicas, la relación costo-eficacia del sistema y la sustentabilidad del mismo. Semejante enfoque abarcador debe aprovechar los sistemas existentes, desarrollar actividades transversales y sacar partido de los programas eficaces; debe ser dinámico y adaptable a las prioridades nacionales y regionales cambiantes y debe vincular recursos comunes para evitar duplicaciones y, en lo posible, aprovechar sinergias para utilizar mejor los limitados recursos de laboratorio de un país y su competencia en materia epidemiológica.

13. A nivel de país, en particular en los países con escasos recursos, la OMS apoya estrechamente el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia mediante el diagnóstico de laboratorio, la epidemiología de intervención y el trazado de mapas basados en sistemas de información geográfica; utiliza un enfoque que abarca varias enfermedades y aprovecha los programas existentes de vigilancia y control. Un programa especial se concentra en la lucha contra las enfermedades infecciosas en emergencias complejas, en asociación con organizaciones internacionales y no gubernamentales.

14. Se necesita personal capacitado en epidemiología de intervención que esté en condiciones de ocuparse de varias enfermedades para fortalecer las actividades regionales y nacionales de alerta y respuesta ante epidemias. Con esa finalidad se han establecido en todo el mundo programas nacionales de capacitación sobre epidemiología de intervención, y sigue creciendo la Red de Programas de Formación Epidemiológica y de Intervenciones de Salud Pública (TEPHINET), una alianza mundial de programas de capacitación epidemiológica.

15. Las alianzas son decisivas para conseguir una cooperación eficaz en todo el mundo con miras a detectar y contener con prontitud los brotes epidémicos. En abril de 2000, la OMS tomó la iniciativa de reunir a los 67 asociados (instituciones y redes) que contribuyen a la red mundial de alerta y respuesta ante brotes epidémicos a fin de estrechar lazos. Esta red, que complementa y refuerza las otras existentes, tiene por objeto velar por que, en cualquier lugar y momento en que surja la necesidad, se movilice a los mejores especialistas de la manera más eficaz posible en relación con los costos. Para mantener la seguridad sanitaria mundial ha previsto mecanismos coordinados de alerta y respuesta ante epidemias. Un comité directivo vela por una preparación a largo plazo para brotes epidémicos de manera que las respuestas agudas puedan dar lugar a una asistencia técnica a más largo plazo. Los esfuerzos internacionales para contener los brotes epidémicos se mantienen permanentemente sujetos a evaluación.

16. Otro ejemplo de alianza es el del grupo coordinador internacional sobre suministro de vacunas para el control de la meningitis epidémica, que reúne a muchas partes, tales como organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, empresas farmacéuticas, organismos de desarrollo, centros colaboradores de la OMS y otras instituciones. El grupo se estableció en 1997 en respuesta a una crisis de disponibilidad mundial de vacuna antimeningocócica.

17. En 1994 se estableció un grupo especial de Estados Partes en la Convención de 1972 sobre armas biológicas y toxínicas con objeto de negociar un Protocolo vinculante (sobre intercambio científico y tecnológico para fines pacíficos y de cooperación técnica) tendente a reforzar la Convención, que carece de mecanismos de verificación. Se prevé que este Protocolo se adopte en 2001. El artículo VII del proyecto de Protocolo tiene por objeto fortalecer la cooperación internacional para una utilización pacífica de material, equipo, información y tecnología de carácter biológico (por ejemplo biotecnología). Las medidas comprenderán la prestación de asistencia a los Estados Partes para mejorar la capacidad nacional de vigilancia de las enfermedades infecciosas y de respuesta a las mismas, inclusive actividades conexas de investigación y desarrollo. Ese artículo ofrece una oportunidad para reforzar la seguridad sanitaria mundial movilizando nuevos recursos y alianzas. Un ejemplo de ello es el posible proyecto que está formulando un consorcio de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para reunir a interlocutores técnicos con capacidades complementarias, entre ellos la OMS, en un grupo de composición abierta.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

18. Se invita al Consejo a examinar la posibilidad de adoptar el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe sobre seguridad sanitaria mundial: alerta y respuesta ante epidemias,[1]

RECOMIENDA a la 54ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

[1] Documento EB107/5.

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones WHA48.7 sobre el Reglamento Sanitario Internacional, WHA48.13 sobre enfermedades infecciosas nuevas, emergentes y reemergentes y WHA51.17 sobre resistencia a los antimicrobianos;

Consciente del enorme aumento del número de personas, animales y mercancías que se transportan en el mundo, así como de la rapidez de esos transportes;

Reconociendo que, en consecuencia, los acontecimientos infecciosos de un país determinado constituyen un motivo potencial de preocupación para todo el mundo,

1. EXPRESA su apoyo a lo siguiente:

1) la continuación del trabajo de revisión del Reglamento Sanitario Internacional, incluida la definición de lo que constituye un acontecimiento de carácter urgente de importancia para la salud pública internacional;

2) la formulación de una estrategia mundial para contener la resistencia a los medicamentos antimicrobianos;

3) la colaboración entre la OMS y todos los asociados técnicos potenciales en materia de alerta y respuesta ante epidemias, incluidos los sectores públicos pertinentes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

2. INSTA a los Estados Miembros a que participen activamente en la verificación y la validación de los datos relativos a los acontecimientos de carácter urgente de importancia para la salud pública internacional, junto con la OMS y asociados técnicos competentes;

3. PIDE a la Directora General:

1) que establezca instrumentos internacionales pertinentes y preste apoyo técnico a los Estados Miembros para que desarrollen o fortalezcan actividades de preparación y respuesta contra los riesgos dimanantes de agentes biológicos como parte integrante de sus programas de gestión de emergencias;

2) que preste apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de alerta y respuesta ante epidemias, especialmente mediante el desarrollo de la competencia diagnóstica de los laboratorios y la capacitación sobre epidemiología de intervención en los países más expuestos;

3) que explore mecanismos apropiados para fortalecer las actividades mundiales de alerta y respuesta a fin de prevenir la duplicación de esfuerzos a la hora de reunir información sobre enfermedades infecciosas, independientemente de su origen.

= = =